JUECES para la DEMOCRACIA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2009, de la Sección Territorial de Madrid de Jueces para la Democracia.

ASISTENTES:

Fernando de Mateo Menéndez
José Folguera Crespo
Rafael Fluiters Casado
Asunción Loranca Ruilópez
Ramiro García de Dios Ferreiro
Francisca Arce Gómez
Javier Martínez Derqui
Arturo Zamarriego Fernández
Isabel Perelló Doménech
Paloma Marín López
Raquel Blázquez Martín
Javier Martínez Lázaro
Ana Ferrer García
José María del Riego Valledor
Luis Aurelio González Martín

Se excusaron Mario Pestana Pérez y Perfecto Andrés Ibáñez.

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación del acta de la anterior reunión.

2º) Debate sobre los acontecimientos sucedidos tras la celebración del último Comité Permanente y análisis de la repercusión de la huelga del día 18 de febrero de 2009, todo ello en relación con la actual situación de la Administración de Justicia y los problemas de la Carrera Judicial.

3º) Propuestas, opiniones, objeciones y sugerencias al estudio realizado por el Servicio de Inspección sobre la carga de trabajo de Juzgados y Tribunales. El documento ha sido remitido por Pío Aguirre (Presidente de la Comisión de Inspección) por correo electrónico a todos los miembros de la Carrera Judicial y, también, nos lo ha enviado nuestra oficina técnica, por lo que podréis encontrarlo en vuestros respectivos correos.

4º) Ruegos y preguntas.

<u>Primer punto</u>:

En relación con el acta de la reunión anterior se hace constar que se le dio la suficiente publicidad, siendo remitida por correo electrónico a los asociados y colgada en la página Web, sin que respecto de la misma se formulara objeción alguna.

Segundo punto:

En relación con este punto del orden del día, se suscitó un interesante debate respecto de los acontecimientos sucedidos tras la celebración del último Comité Permanente, en especial sobre las consecuencias de la jornada de huelga celebrada el 18 de febrero de 2009. Las principales intervenciones las realizaron Rafael Fluiters, José Folguera y Ramiro.

Rafael Fluiters destacó la necesidad de realizar una autocrítica sobre la forma como se desarrollaron los actos previstos para el día 18, como alternativa para aquellos compañeros de la asociación que no secundaron la huelga. Las concentraciones ante las sedes judiciales fueron, en general dispersas y con escasa afluencia de compañeros. También los asistentes se preguntaron sobre las consecuencias para la asociación por la postura que se adoptó en el Comité Permanente tras el indudable éxito de la huelga del día 18 de febrero. José Folguera insistió en destacar que se trata de una huelga con tintes corporativistas y dijo que si no gobernara el actual partido quizás no se hubiera hecho la huelga. Fue contestado por Rafael Fluiters y otros compañeros quienes dijeron que, a su juicio, la huelga no era corporativa, sino que está motivada por el profundo descontento de la carrera judicial por las condiciones de trabajo, por la forma como se ha elegido al Presidente del CGPJ, por las intromisiones de los poderes políticos en la independencia judicial, etc. destacando, además, que las reivindicaciones económicas han sido relegadas por la carrera judicial en el conjunto de sus peticiones.

Tercer punto:

A continuación, se pasó a discutir sobre el estudio realizado por el Servicio de Inspección sobre la carga de trabajo de Juzgados y Tribunales. Intervino Ramiro para incidir en el hecho de que se ha de tener en cuenta las peculiaridades de los Juzgados de Instrucción de Madrid, con guardias en las que hay más de 130 detenidos, viéndose obligados a repartirlos entre los juzgados que atienden los juicios rápidos y extranjería, sin que, ni unos ni otros, tengan prácticamente tiempo ni siquiera para comer y finalizando a altas horas de la mañana, sin interrupción.

Raquel Blázquez informó acerca del trabajo que estaba realizando la comisión de privado sobre el borrador que elaboró Raquel Alastruey. Asimismo, hizo precisiones sobre la necesidad de distinguir entre módulo de entrada y módulo de dedicación.

Intervino Javier Martínez Lázaro para delimitar las diferencias entre el módulo de entrada y el módulo de salida a efectos de la productividad. Dijo que el módulo de entrada aporta datos para determinar la planta judicial, etc. pero que lo importante es el módulo de salida y el proyecto de la inspección no lo recoge. También se preguntó si se va a tener en cuenta la Ley de Retribuciones y si se cobrará o no el incremento del 20 por ciento.

Raquel Blázquez manifestó que entendía que el cien por cien del módulo de entrada es el nivel normal de rendimiento.

Fernando de Mateo intervino y dijo que, a su juicio, en el estudio que se ha presentado no se cumplen los criterios establecidos por la sentencia del Tribunal Supremo que declaró la nulidad de los módulos. También advirtió del peligro de que el cálculo de módulos de entrada termine convirtiéndose en módulos de salida. Por otro lado, se preguntó acerca de cuáles habían sido los criterios para elegir a los compañeros que han participado como expertos en el estudio.

José María del Riego criticó el método seguido para calcular el módulo de entrada.

Paloma Marín dijo que en el estudio se deberían tener en cuenta las peculiaridades de las ejecutorias penales, algunas de ellas muy complejas.

Raquel Blázquez observó que en el estudio no se contemplan los asuntos de especial dedicación.

José Folguera hizo hincapié en que no hay que dejarse deslumbrar por la búsqueda constante de la productividad, abogando porque las asociaciones ejerzan un sindicalismo judicial razonable.

Javier Martínez Lázaro destacó cómo los órganos del poder judicial a veces se centran más en buscar fórmulas para perseguir al mal juez y se olvidan de parámetros para destacar al juez que hace bien su trabajo. Destacó las diferencias entre los juzgados unipersonales y los tribunales colegiados.

Paquita Arce comentó la necesidad de que, en la jurisdicción social, se valoren las vistas.

Luis Aurelio González, dijo que también se han de ponderar mejor las vistas en el proceso civil en primera instancia, así como las ejecuciones y sus correspondientes oposiciones e incidentes y las medidas cautelares. Igualmente, dijo que, más que módulos de entrada, lo importante es determinar exactamente la carga de trabajo que puede asumir cada juez, tanto en órgano unipersonal como en colegiado, para después hacer anualmente una apreciación individual de su rendimiento.

Ramiro insistió en destacar que en la valoración de los juzgados de instrucción no se puede hacer media con los juzgados de instrucción de Madrid, debiendo tener en cuenta en particular sus especiales características.

En cuanto a la valoración general del estudio presentado, la sección territorial de Madrid, se mostró muy crítica, incidiendo en que únicamente se nos han presentado cálculos sobre módulos de entrada, cuando el problema de la carga de trabajo judicial hay que hacerlo con otros parámetros.

Finalizados los asuntos a tratar, siendo las 21:15 horas, se levantó la sesión.